



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades



VISTO:

la resolución decanal N° 1203 del 26 de setiembre de 2013 por la que se aprueba el pago de un estipendio mensual al becario Genaro Damián Malagueño por las tareas que desempeña en la imprenta de la Facultad;

Y CONSIDERANDO:

que por razones relacionadas con su situación de semi – libertad no pudo asistir los meses de diciembre de 2013 y febrero de 2014,

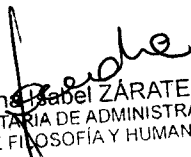
que los meses referidos serán reemplazados por los meses de mayo y junio del corriente año;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º. Modificar el Ariculo 1º de la resolución decanal N° 1203 del 26 de setiembre de 2013, donde dice “para el periodo 20 de agosto de 2013 al 31 de diciembre de 2013 y del 01 al 20 de febrero de 2014” debe decir “para el periodo 20 de agosto de 2013 al 30 de noviembre de 2013 y del 01 de mayo al 30 de junio de 2014”.

ARTICULO 2º. Comuníquese y archívese

CORDOBA, 27 MAY 2014
RESOLUCION N°: 621
e.s.


Silvana Isabel ZÁRATE
SUB-SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES